



Circular 20-03 -2020

Medellín, 20 de marzo de 2020

PARA: Custodios, Directores No Custodios, Delegados, Miembros del personal de la OSG y países invitados.

De: Corporación Nacional de Servicios Generales de AA Colombia

Asunto: Aplazamiento 56 Reunión Anual de la Conferencia

El día 19 de marzo del 2020, **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especiales las conferidas por los artículos 2 y 305 de la Constitución Política, los artículos 14 y 202 de la Ley 1801 de 2016, la Ley 9 de 1979 y los Decretos 418 y 420 de 2020 en su **Artículo 5º**. Prohíbese las reuniones y aglomeraciones de más de cincuenta (50) personas a partir de las seis de la tarde (6:00 p.m.) del día jueves 19 de marzo de 2020, hasta las 6.00 a.m. del día sábado 30 de mayo de 2020.

Por lo anterior acatando las disposiciones de autoridades de gobierno del departamento, la consulta a las responsabilidades de la OSG y el Coordinador del Comité de Agenda de la Conferencia, manifestamos el aplazamiento de la 56 Reunión Anual de la Conferencia en los siguientes términos:

1. La fecha de su realización depende de la salida de esta emergencia
2. La fecha de inscripción por parte de los Delegados, debe quedar 15 días antes de la realización de la Reunión anual de la 56 CSG
3. La rotación de Custodios y Directores no Custodios se hará en la nueva fecha de la Reunión Anual, por lo tanto quedan en el servicio hasta cuando se realice la respectiva rotación.
4. La realización de la 2a reunión de la JSG también queda aplazada, información que debe enviar nuestro presidente,

Esperamos que Dios, como cada quien lo concibe, nos ayude a salir de esta dificultad.

Fraternalmente,

NEIL ANAIS TORRES LÓPEZ
CUSTODIO REGIÓN A
COORDINADOR SOBRE CSG